



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000198 -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES, 13 ABR 2018

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 00000039-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 30 de Enero de 2018; Informe N° 051-2018/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-DR, de fecha 06 de Abril de 2018; Informe N° 241-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 10 de Abril de 2018, y;

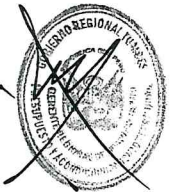
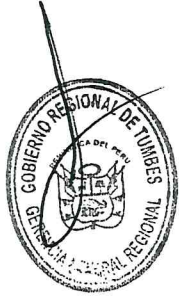
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 "DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS A LA DIRECTIVA DE TESORERIA APROBADA POR LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-2007-EF/77.15 Y SUS MODIFICATORIAS, RESPECTO DEL CIERRE DE OPERACIONES DEL AÑO FISCAL ANTERIOR, DEL GASTO DEVENGADO Y GIRADO Y DEL USO DE LA CAJA CHICA ENTRE OTRAS", numeral 10.1 establece que la caja chica, es un fondo, en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados;

Que, el fondo para Caja Chica se encuentra debidamente prevista y reglamentada en las Normas Generales de tesorería 06 aprobada por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, en concordancia con las disposiciones que regulan dicho fondo y que se encuentran contenidas en la Directiva de Tesorería de cada Ejercicio Fiscal.

Que, por las consideraciones expuestas y contando con la disponibilidad presupuestal, es necesario que la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, apertura Caja Chica y se designe al responsable de dicho fondo.

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 00000039-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 30 de Enero de 2018, se RESUELVE en su ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, la responsabilidad de la administración del Fondo Fijo para Caja Chica de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, al servidor WILBER MIGUEL YACILA BARRIENTOS, identificado con D.N.I N° 00222887, quien deberá cumplir estrictamente con los procedimientos que establecen las Normas Técnicas de Tesorería, la Directiva N° 002-2007-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15.







"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000198 -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES, 13 ABR 2018

Que, mediante Informe N° 051-2018/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-DR, de fecha 06 de Abril de 2018, la Directora Regional Sectorial de Trabajo y Promoción del Empleo, informa que habiéndose realizado cambios estructurales en las diferentes áreas y al haberse designado como encargada de la Oficina de Administración a la CPCC. Nelly Angelita Niño Vílchez, solicita se realice el cambio de firma del responsable de manejo del fondo fijo para caja chica de la Dirección antes indicada, ejercicio presupuestal 2018, quedando como responsable la servidora CPCC. Nelly Angelita Niño Vílchez, identificada con DNI N° 00244777.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, en sus Arts. 2º, 9º y 10º, se establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación interna de su presupuesto;

Que, respecto a lo manifestado en el Informe N° 051-2018/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-DR, de fecha 06 de Abril de 2018, cabe indicar que el fondo para Caja Chica se encuentra debidamente prevista y reglamentada en las Normas Generales de tesorería 06, aprobada por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, en concordancia con las disposiciones que regulan dicho fondo y que se encuentran contenidas en la Directiva de Tesorería de cada Ejercicio Fiscal, que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados, debiéndose designar a un responsable para el manejo de dicho fondo, por lo que lo solicitado se por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo es factible por encontrarse arreglado a ley, debiéndose dejar sin efecto el ARTÍCULO TERCERO de la Resolución Gerencial General Regional N° 00000039-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 30 de Enero de 2018.

Que, mediante Informe N° 241-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 10 de Abril de 2018, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, es de la OPINION se





"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000198 -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES, 13 ABR 2018

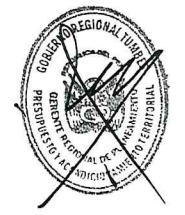
deje sin efecto el ARTÍCULO TERCERO de la Resolución Gerencial General Regional N° 00000039-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 30 de Enero de 2018, a fin de emitir nuevo acto resolutivo en base al cambio de firma del responsable de manejo del fondo fijo para caja chica de la Dirección antes indicada, ejercicio presupuestal 2018, quedando como responsable la servidora CPCC. Nelly Angelita Niño Vílchez, identificada con DNI N° 00244777.

Que, estando a lo solicitado y contando con la visaciones de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Secretaria General, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, en concordancia con el Art. 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 "DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS A LA DIRECTIVA DE TESORERIA APROBADA POR LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-2007-EF/77.15 Y SUS MODIFICATORIAS, RESPECTO DEL CIERRE DE OPERACIONES DEL AÑO FISCAL ANTERIOR, DEL GASTO DEVENGADO Y GIRADO Y DEL USO DE LA CAJA CHICA ENTRE OTRAS", numeral 10.1; Así como el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, y el Manual de Organización y Funciones - MOF, y con las facultades conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 276-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto del 2015, sobre Desconcentración de facultades y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Tumbes, Modificada por la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES -GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR-, de fecha 26 de abril del 2017, el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DEJAR SIN EFECTO EL ARTÍCULO TERCERO de la Resolución Gerencial General Regional N° 00000039-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 30 de Enero de 2018, que encarga la responsabilidad de la administración del Fondo Fijo para Caja Chica de la Dirección Regional Sectorial de Trabajo y Promoción del Empleo, al servidor WILBER MIGUEL YACILA BARRIENTOS, identificado con D.N.I N° 00222887.





"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N° 00100198 -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES, 13 ABR 2018

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, la responsabilidad de la administración del Fondo Fijo para Caja Chica de la Dirección Regional Sectorial de Trabajo y Promoción del Empleo, a la servidora CPCC. NELLY ANGELITA NIÑO VÍLCHEZ, identificada con DNI N° 00244777, quien deberá cumplir estrictamente con los procedimientos que establecen las Normas Técnicas de Tesorería, la Directiva N° 002-2007-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente Resolución, al responsable de la Caja Chica y a las Oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines convenientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Lic. Adm. Rodolfo Granduvi Vargas  
C.I.A. N° 06247  
GERENTE GENERAL

